

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15536
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5375223

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				SOLICITANTE: Alcaldía Local de Usme
CAT	14	MOVIL:	08	
FECHA:	06/04/2021	HORA:	6:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 87G Sur No. 7C-35 Este P2: Carrera 7D Este No. 87G-11 Sur P3: Calle 87G Sur No. 7C-29 Este	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	X ₁ :97413.84 Y ₁ : 89895.78 X ₂ :97408.29 Y ₂ : 89906.49 X ₃ :97424.19 Y ₃ : 89915.12 X ₄ :97429.88 Y ₄ : 89904.14			
BARRIO:	El Bosque	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	72m ²			
UPZ:	57-Gran Yomasa	POBLACIÓN ATENDIDA:	10			
LOCALIDAD:	05-Usme	FAMILIAS	2	ADULTOS	8	MENORES 2
CHIP:	P1: AAA0145PKWW P2: AAA0145PKOM P3: AAA0145PKPA	PREDIOS EVALUADOS	3			
AREA INSPECCIONADA:	300m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-39857			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la construcción / Accidente de tránsito

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Bosque de la Localidad Usme, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 420 del 02 de octubre de 1998, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con los planos Normativos de “Amenaza de Inundación” y “Amenaza por movimientos en masa” del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza baja y media por movimientos



en masa, y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento. Para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones y condicionamientos de uso del suelo, incluidas en la resolución de legalización

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

El polígono inspeccionado se localiza entre las Carreras 7C Este y 7D Este, y entre Calles 87G Sur y 88 Sur, en el Barrio El Bosque de la Localidad Usme. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 1.

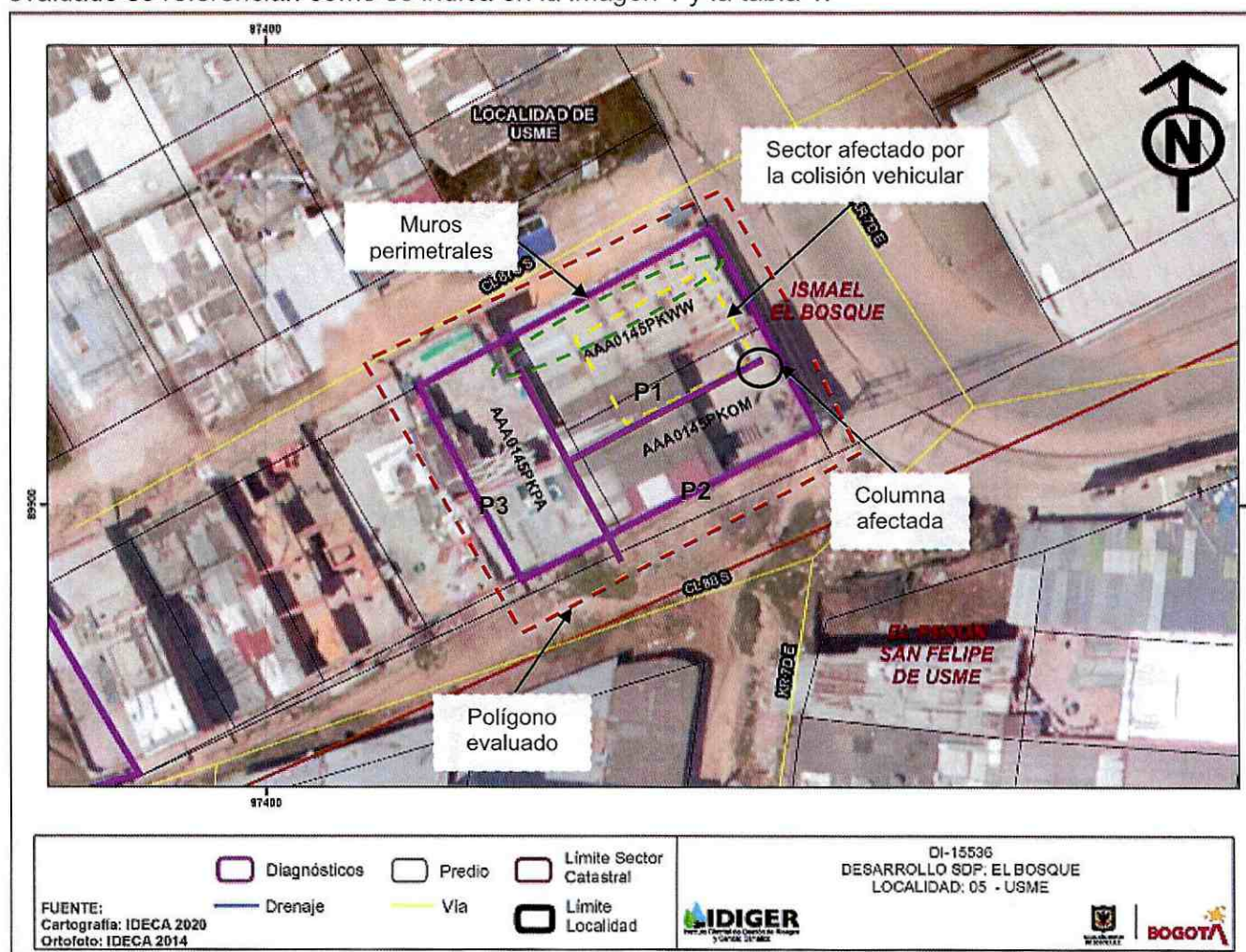


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Barrio El Bosque de la Localidad Usme.



DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: **GAR- FT - 03**

Versión: **04**

Fecha de
Revisión: **20/04/2018**

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 87G Sur No. 7C-35 Este	AAA0145PKWW
P2	Carrera 7D Este No. 87G-11 Sur	AAA0145PKOM
P3	Calle 87G Sur No. 7C-29 Este	AAA0145PKPA

8. DESCRIPCION

El día 06 de abril de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Barrio El Bosque de la Localidad Usme, encontrando una zona de terreno con pendientes moderadas, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido) por la Carrera 7D Este y sin pavimentar por la Calle 87G Sur, y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería no confinada (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P1 se emplazaba una vivienda de un (01) nivel de uso residencial y comercial, construida bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada con varias deficiencias constructivas, correspondientes a la ausencia de vigas de confinamiento (ver fotografía 3). Por otra parte, en el predio P2 se emplaza una vivienda de dos (02) niveles por encima de la rasante de la vía de la Carrera 7D Este y un (01) nivel por debajo de la rasante de la vía; construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada, con varias deficiencias constructivas, y losa de entrepiso en losa maciza de concreto reforzado (ver fotografía 4). Al interior del predio P2 se observan únicamente vigas en sentido sur-norte, las cuales se encuentran flexionadas y con acero de refuerzo expuesto a agentes externos (ver fotografías 5 y 6). Asimismo, se observan grietas en muro de mampostería de hasta 3mm de abertura en el segundo nivel del predio P2 (ver fotografía 7).

Se presenta la colisión de un camión de carga pesada en el costado oriental del inmueble del predio P1, ocasionando la destrucción de aproximadamente el 80% de la estructura y la pérdida de rigidez de los muros perimetrales del costado norte, los cuales presentan riesgo de colapso hacia el sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 87G Sur (ver fotografía 8 y 9). La colisión afectó una de las columnas en donde se apoya la losa maciza de entrepiso en el costado nororiental del predio P2, ocasionando la falla, flexión y exposición del refuerzo de esta, y generando inestabilidad de la estructura del inmueble (ver fotografía 10 y 11).

Cabe mencionar que, se realiza inspección visual al predio P3, en donde se emplaza una vivienda de tres (03) niveles de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural de mampostería confinada y losa maciza de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 12). Durante la visita realizada al predio P3, no se identifican condiciones que pudiesen indicar algún proceso de inestabilidad en la estructura del inmueble.

9. POSIBLES CAUSAS

- Colisión de vehículo de carga pesada en los predios P1 y P2, en el Barrio El Bosque de la Localidad Usme.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR-FT - 03

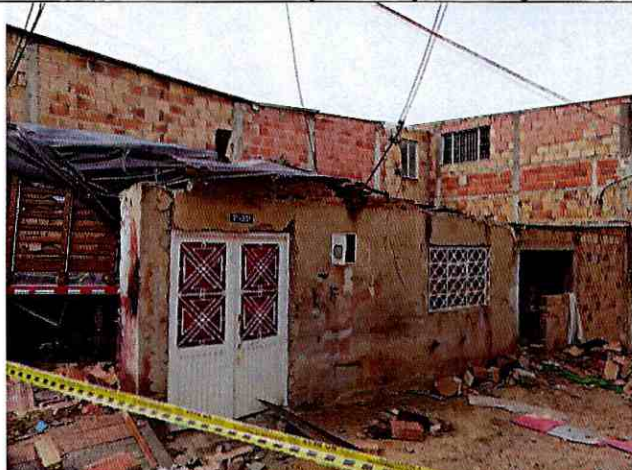
Versión: 04

Fecha de
Revisión: 20/04/2018

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Vista general del Barrio El Bosque de la Localidad Usme



Fotografía 3. Fachada principal del predio P1



Fotografía 4. Fachada principal del predio P2



Fotografía 5. Vigas de sentido sur-norte con flexión en predio P2



Fotografía 6. Acero de refuerzo expuesto en vigas del predio P2





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de
Revisión: 20/04/2018



Fotografía 7. Grietas en muro de mampostería del predio P2



Fotografía 8. Colisión de vehículo de carga pesada en el predio P1



Fotografía 9. Muros del costado norte del predio P1



Fotografía 10. Columna afectada en el predio P2



Fotografía 11. Fachada principal del predio P3



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 87G Sur No. 7C-35 Este	Casa	Residencial	1	Severos
P2	Carrera 7D Este No. 87G-11 Sur	Casa	Residencial	3	Fuertes
P3	Calle 87G Sur No. 7C-29 Este	Casa	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL ?	Vía de la Calle 87G Sur, frente al predio P1
----	---	----	---------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Es posible que se presenten colapsos de la estructura restante en el predio P1, afectado la funcionalidad de la vía de la Calle 87G Sur. Asimismo, se puede presentar un aumento de los daños identificados en las columnas, vigas y muros del predio P2, la manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al polígono evaluado, en el Barrio El Bosque de la Localidad Usme.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en el Barrio El Bosque de la Localidad Usme. La inspección visual se realizó el día 06 de abril de 2021.
- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.
- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5375223.

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
1323	Alcaldía Local de Usme	-	Calle 87G Sur No. 7C-35 Este	Restricción parcial de uso de la vía de la Calle 87G Sur, frente al predio, en un ancho aproximado de 3.0m
1325	Johan Palacios	3142229536	Carrera 7D Este No. 87G-11 Sur	Evacuación preventiva del predio
1326	Oscar Giraldo	3124952117	Calle 87G Sur No. 7C-35 Este	Evacuación preventiva del predio

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de	20/04/2018
			Revisión:	

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 87G Sur No. 7C-35 Este (P1) y Carrera 7D Este No. 87G-11 Sur (P2), del Barrio El Bosque de la Localidad Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la estructura emplazada en el predio de la Calle 87G Sur No. 7C-29 Este (P3), del Barrio El Bosque de la Localidad Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de las estructuras frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).
- La funcionalidad del sendero peatonal y vía vehicular de la Calle 87G Sur frente al predio de la Calle 87G Sur No. 7C-35 Este (P1), y en un ancho aproximado de 3.0m, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones evidenciadas en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

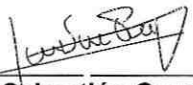
- Al responsable y/o los responsables de los inmuebles de la Calle 87G Sur No. 7C-35 Este (P1) y Carrera 7D Este No. 87G-11 Sur (P2), en el Barrio El Bosque de la Localidad Usme, acatar la recomendación de evacuación preventiva de los predios, hasta que se adelanten acciones de reparación, reforzamiento y/o reconstrucción de todos aquellos elementos estructurales y no estructurales que presentan daños, con el objetivo de garantizar la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas.
- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus respectivas competencias, garantizar la restricción parcial de uso de la Calle 87G Sur, frente al predio de la Calle 87G Sur No. 7C-35 Este (P1), del Barrio El Bosque de la Localidad Usme, en un ancho aproximado de 3.0m, hasta que se adelanten acciones de reparación, reforzamiento y/o reconstrucción de los muros perimetrales del costado norte del predio.
- Al responsable y/o los responsables de los daños que se generaron en los inmuebles de la Calle 87G Sur No. 7C-35 Este (P1) y Carrera 7D Este No. 87G-11 Sur (P2), en el Barrio El Bosque de la Localidad Usme, por la colisión de un camión de carga pesada en las estructuras, adelantar las gestiones pertinentes con el responsable de los mencionados inmuebles que conlleven a la reparación de los daños que se generaron; las cuales se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo y de acuerdo con la normatividad vigente. Lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil del cerramiento afectado las condiciones más adecuadas para el uso de este.
- Al responsable y/o los responsables del inmueble de la Carrera 7D Este No. 87G-11 Sur (P2), en el Barrio El Bosque de la Localidad Usme, evaluar el sistema estructural de la vivienda del predio, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de estabilidad y llevar la edificación construida al cumplimiento del actual Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	GAR- FT - 03
			Versión:	04
			Fecha de Revisión:	20/04/2018

NSR – 10 (Decreto 926 de 2010) o la normativa vigente al momento de implementación de las acciones; así mismo, se deben tener en cuenta los espectros de diseño incluidos en el Decreto 523 de 2010 (por el cual se adopta la microzonificación sísmica de Bogotá D.C.

- A la Alcaldía Local de Usme, dado que los daños evidenciados en los predios del polígono evaluado están asociados con la colisión de un camión de carga pesada, en el Barrio El Bosque de la Localidad Usme, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicho vehículo, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en las viviendas de los predio de la Calle 87G Sur No. 7C-35 Este (P1) y Carrera 7D Este No. 87G-11 Sur (P2).
- A la Alcaldía Local de Usme, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: _____	 Nombre: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil <i>Contratista</i>
16.2 Revisó y aprobó	
Firma: _____	 Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado 222-23 <i>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático</i>